



SEELLO QUARTO, VERTI-
TE MARAVEDIS, A N.
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEETE.

Laurencia intendido, Sabiéndolo oydo Dióla oración
al s.º Correo.º por su atención y Acuerdo que para q.
entra do ego. Conste se copie en el Libro de Cartas
Reales =

Sedentia Casas
que pide D.º Jph
forcada: segun
el informe de los
Abogados =

Los presentes Secretarios dixeron que en fuerza del
orden que se les dio sobre la pretension de D.º Joseph
forcada, pidiendo Cartas Recomendatorias para los
señores, Camaristas y Gobernador del Consejo, afin
se que se le pro pusiese en una de las fiscalías de las
Chancillerías de estos Reinos, ó Ultramarinas, que
se contradixeron, por los Cavalleros Capitulares
fundador enexamateria de Gracia, y que por esta
razon no se le debian dar; Confirmaron este punto con los
abogados para que diesen su dictamen de lo que la ley
deberia ejecutar poniendoles presente el memorial
y de cargo, y instruido de este echo: Dixeron que su
poniendo que lo que el referido forcada pide era de
Gracia, con la distincion que ay de estas, aunque un
omas, contradigan, puede estarse ala Resolucion de la
mayor parte, dandole mere Cartas Recomendatorias
sin que en ellas quede esta Ciudad en modo alguno
grabada de que dan quenta = Sabiéndolo oydo y
conferido se conformo con dicho dictamen, y Acuerdo
se le den al dho D.º Joseph las Cartas Recomendato-
rias para los señores Gobernador del Consejo y Cama-
ristas segun lo expresan los abogados =

